



RESOLUCION DIRECTORAL No. 2819 -2015-ANA-AAA-JZ-V

Piura, 14 OCT 2015

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 91759-2014, tramitado ante la Administración Local de Agua Tumbes e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por el Gobierno Regional de Tumbes, representada por su presidente Orlando La Chira Pasache, sobre autorización para la ejecución de obras en fuente natural de agua, para el proyecto denominado "Instalación Servicio de Protección contra Inundaciones en el Sector Romero – Huaquillas en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional, en concordancia con los Consejos de Cuenca, aprueba la ejecución de obras de infraestructura hidráulica pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de aguas naturales y artificiales, así como en los bienes asociados al agua correspondiente;

Que, de conformidad al artículo 212° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de estudios y la ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en las fuentes naturales de agua. Las obras se ejecutan conforme a los estudios previamente aprobados por los organismos correspondientes y deben contar con la certificación ambiental respectiva;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Tumbes, mediante Informe Técnico N° 026-2014-ANA-AAA JZ-ALA TUMBES/RMS;

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2014-ANA-AAA.JZ-SDEPHM, la Sub Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, concluye que el presente procedimiento administrativo, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente de la Autoridad Nacional del Agua, para la autorización de ejecución de obra en fuentes naturales de agua;

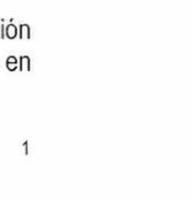
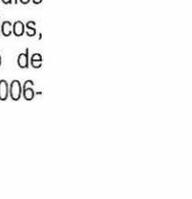
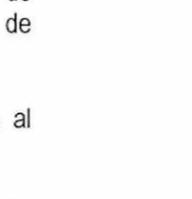
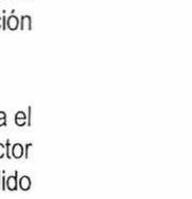
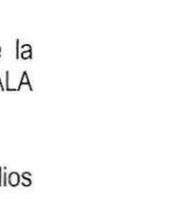
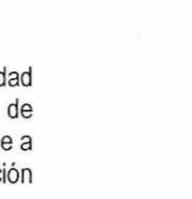
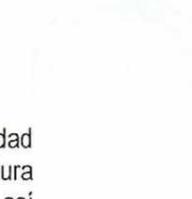
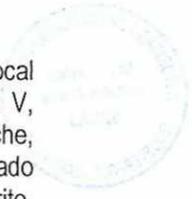
Que, el administrado solicita autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua, para el desarrollo del proyecto denominado "Instalación Servicio de Protección contra Inundaciones en el Sector Romero – Huaquillas en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", para tales efectos, se ha cumplido con presentar el respectivo expediente técnico, el cual ha sido revisado por la Sub Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, quien concluye que técnicamente se debe autorizar la ejecución de obras;

Que, habiéndose ejecutado las obras, según cronograma de ejecución de obra adjuntado al expediente técnico, corresponde autorizar en vía de regularización la ejecución de dichas obras.

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, el visto de la Sub Dirección de Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, en vía de regularización, al Gobierno Regional de Tumbes, la ejecución de la obra correspondiente al proyecto denominado "Instalación Servicio de Protección contra Inundaciones en





RESOLUCION DIRECTORAL No. 2819 -2015-ANA-AAA-JZ-V

el Sector Romero – Huaquillas en el Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes", con ubicación política, hidrográfica y geográfica, de acuerdo al siguiente detalle:



Fuente Natural	Punto	Ubicación						
		Política			Geografía			
		Departamento	Provincia	Distrito	Datum	Zona	Coordenadas UTM	
						Norte	Este	
Rio Tumbes	Inicial	Tumbes	Tumbes	Tumbes	WGS 84	17 M	9 607 150	558 700
	Terminal						9 606 340	559 150

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución al Gobierno Regional de Tumbes, con conocimiento a la Administración Local de Agua Tumbes, conforme a ley.



Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA Y
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
ING. MARCOS DAVID CASTILLO MIMBELA
DIRECTOR